



RESOLUCION N° 296/2026

Hasenkamp, 4 de septiembre de 2026

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invalorable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual según Resolución 16/2002;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art.2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art.4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



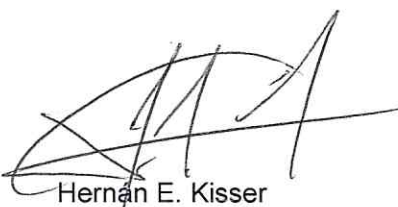
ANEXO I RESOLUCION N°296/2026

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO AGOSTO 2026
Tasa Gral. Inmobiliaria	\$60.655.100,11	\$16.204.568,86
Obras Sanitarias	\$85.476.544,18	\$17.271.822,58
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y SISA	\$215.399.499,22	\$46.304.749,15
Cementerio	\$15.447.807,12	\$1.691.372,00
Pavimento – Cordón Cuneta	\$24.608.499,02	\$5.522.390,32
Sellados	\$8.908.907,12	\$2.778.318,00
TOTAL REC.MEN		\$89.773.220,91
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		\$1.653.308,48
IMPORTE C/AGENTE		\$413.327,12
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$413.327,12
Mego Valentín	\$413.327,12
Rodríguez Mario	\$413.327,12
Schiebert Diamela	\$413.327,12


Manuel E. Landra
Sec. De Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal